

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

25066 BAENA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia Único de Baena, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 297/2020, con Nig 140074112020000329 por Auto de 12 de febrero de 2021 se ha declarado en concurso a los deudores Luz María Jiménez León y José Antonio Luque Tarifa, con domicilio en Baena, calle Poeta Federico Garcia Lorca 33.

2º.- Que los deudores, doña Luz María Jiménez León y don José Antonio Luque Tarifa conservan las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstos la intervención de la Administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la Ley Concursal. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido don Sebastián de Lara Molleda economista, con domicilio en la avenida ronda de los tejares 17, 5º, 1 de córdoba y dirección electrónica sdelara@dlmc.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Baena, 17 de mayo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Carmen Purificación Pérez Gálvez.

ID: A210032339-1